



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 355- 2015-A/MPSM

Tarapoto, 19 de Mayo del Dos Mil Quince.

VISTO :

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 120-2015 -MPSM de fecha 07/05/2015 emitido por la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de San Martín, sobre transferencia de obras de saneamiento y proyectos ejecutados a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EMAPA SAN MARTIN S.A"

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 2) del Artículo 56º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que son bienes de las Municipalidades los Edificios Municipales y sus instalaciones y en general todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la Municipalidad; asimismo, en su Artículo 59º determina que los bienes Municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por Acuerdo del Concejo Municipal;

Que, mediante Informe N° 01-2015-CTOP-MPSM, de fecha 05 de mayo del 2015; la Comisión de Transferencia de Obras Municipales ha detallado las 8 Obras Municipales de Saneamiento y Alcantarillado para ser transferidos a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA SAN MARTIN S.A. como aporte de capital y el incremento de acciones a favor de la Municipalidad Provincial de San Martin;

Que, en consecuencia, es necesario realizar el correspondiente acto administrativo que apruebe la transferencia de dichas obras municipales a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado EMAPA SAN MARTIN S.A;

POR LO TANTO:

Que, en mérito a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Obras, Asesoría Legal y Oficina de Contabilidad y Patrimonio en uso de las atribuciones establecidas en el inciso 6º del artículo 20 y artículo 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la transferencia de las 08 Obras Municipales de Saneamiento y Alcantarillado a favor de la **"EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO – EMAPA SAN MARTIN S.A."** bajo la modalidad de **Aporte de Capital**, valorizados en **S/. 11,571,001.66** nuevos soles, lo que generará el correspondiente aumento de capital e incremento de acciones a favor de la Municipalidad Provincial de San Martin, cuyo detalle es el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RELACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA QUE FORMA PARTE DEL INCREMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN EMAPA SAN MARTÍN S.A

Nº Ord.	DENOMINACION DE LA INFRAESTRUCTURA	Fecha Liquidación y/o Término de la Obra	Monto Liq. De Obra y/o Valor Construcción	Doc.que aprueba la Liquidación
1	Rehabilitación de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado sanitario del Jr. Juan Vargas Cdra. 2 y 3 – Tarapoto	11/11/2013	180,000.00	R.A N° 681-2013-A/MPSM Fte.Fto.18
2	Mejoramiento de redes y conexiones domiciliarias de agua potable y alcantarillado del Jr. Leoncio Prado C-01 al 18 – Tarapoto	07/02/2014	2,117,603.94	R.A N° 118-2014-A/MPSM Fte.Fto. 00, 07,08 y 18
3	Ampliación Redes y Conexiones Domiciliaria de Alcantarilla Sanitario AA.VV. Paraíso, Vista Hermosa las Flores, Venecia, La Florida, y las Praderas, y Mejoramiento de Colectores principales Jrs. Los Bosques y acceso a I.E. Virgen Dolorosa.	08/01/2015	7,210,701.67	R.A N° 021-2015-A/MPSM Fte.Fto. 00, 07,08
4	"MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. RAMON CASTILLA C-01 A 07, C.P NUEVE DE ABRIL, DISTRITO DE TARAPOTO	01/04/2015	707,536.48	R.A. N° 252-2015-A/MPSM Fte.Fto. 00, 07
5	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO JR. JOSE OLAYA C-4 A 15 TARAPOTOTransf.G.R	30/09/2014	680,245.20	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1196-2014-GRSSM/ PGR
6	MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO JR. ESPAÑA C-4,5 y 6 TARAPOTO. Transf.G.R	30/09/2014	147,126.84	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1196-2014-GRSSM/ PGR
7	AMP. Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE DE ALCANTARILLADO JR. CURSO C-1 A Y 6 TPTO. s/. 273,377.75 Transf.G.R	30/09/2014	273,377.75	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1196-2014-GRSSM/ PGR
8	MEJ. REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE JR. TUPAC AMARU C-1 A 5 - PPJJ. 9. ABRIL TARAPOTO Transf.G.R	30/09/2014	254,409.78	RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1196-2014-GRSSM/ PGR
				11,571,001.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Municipalidad Provincial de San Martín, rebajará de sus activos el importe de S/. 11,571,001.66 nuevos soles, debiendo la Oficina de Contabilidad y Patrimonio elaborar el Acta Contable de transferencia, la misma que será suscrita por los encargados de las oficinas de Gerencia de Administración y Contabilidad de las entidades transferente y receptora.

ARTÍCULO TERCERO.- La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EMAPA SAN MARTIN S.A.", incluirá en sus activos las obras referidas en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar, la presente Resolución a la Comisión de Transferencia de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de San Martín, Gerencia Municipal, Gerencia de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Administración, Oficina de Secretaría General, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Contabilidad y Patrimonio y a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado "EMAPA SAN MARTÍN S.A"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WGJ/A/MPSM
JCQ/GAF/MPSM

c.c.
G.M.
GAF.,
GIPU

EMAPA SAN MARTÍN
Ases. Jurídica,
Sec. Gral.
OCI,
Contabilidad y P.
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

